



13 DIC 2018 SE APROBÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA JEFA O JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

A La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 89, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I.- Que la fracción II del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere al Presidente de la República la atribución de nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

II.- Que la fracción III del citado artículo 89 constituciones le otorga al Presidente de la República la atribución de nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica;

III.- Que el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria dispone que la Jefa o el Jefe del Servicio de Administración Tributaria será nombrado por el Presidente de la República y dicho nombramiento estará sujeto a la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión;

IV.- Que el Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el objeto de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones fiscales y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para diseñar y evaluar la política tributaria;



V.- Que el Senado de la República tiene presente la importancia de la ratificación del nombramiento de la persona que ocupe la titularidad del Servicio de Administración Tributaria, en atención al grado de responsabilidad de las funciones de dicho cargo, que se materializan en la recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios de acuerdo a la legislación aplicable, por lo que sus actos deben estar dotados de legalidad, la que deviene de su propio nombramiento además de ajustar su actuación a las disposiciones aplicables que la rijan;

VI.- Que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores está facultada para proponer al Pleno Acuerdos parlamentarios y el presente tiene como finalidad establecer las condiciones que hagan viable el ejercicio de la atribución legal, para contar con las condiciones que permitan resolver sobre la ratificación o no al nombramiento de la Jefa o Jefe del Servicio de Administración Tributaria, efectuado por el Presidente de la República, por lo que somete a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- El nombramiento que realice el Ejecutivo Federal de la Jefa o Jefe del Servicio de Administración Tributaria se turnará a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores para que elabore y apruebe el dictamen correspondiente en un plazo no mayor de diez días naturales.

Segundo.- La Comisión de Hacienda y Crédito Público verificará que el expediente que se acompaña de la documentación respectiva permita acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exigen para el cargo por el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Tercero.- La Comisión de Hacienda y Crédito Público elaborará el dictamen respectivo fundando y motivando su determinación por la que considere la viabilidad o no de la ratificación del cargo propuesto y lo remitirá a la Mesa Directiva para que ésta lo someta a la consideración del Pleno.

Cuarto.- En caso de que la Comisión de Hacienda y Crédito Público no elabore y apruebe el dictamen dentro del plazo previsto en el presente Acuerdo, la Mesa Directiva resolverá lo conducente.

Quinto.- La aprobación en el Pleno deberá ser por votación nominal, de conformidad con el artículo 243 del Reglamento del Senado de la República.



Sexto.- La persona que sea ratificada por el Senado en el cargo de Jefa o Jefe del Servicio de Administración Tributaria deberá presentar la protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Senadores y estará vigente durante la LXIV Legislatura.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta del Senado y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Comuníquese al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales procedentes.

Senado de la República, a 13 de diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente

Sen. Mónica Fernández
Balboa
Vicepresidenta

Sen. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Vicepresidente

Sen. Jorge Carlos Ramírez
Marín
Vicepresidente

Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre
Secretaria

Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria



ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA JEFA O JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Secretaria

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending upwards.

Sen. José Luis Pech Vázquez
Secretario

A handwritten signature in black ink, featuring a series of overlapping loops and a long vertical stroke.

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

A handwritten signature in black ink, with a complex, scribbled appearance and a long vertical stroke.

Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández
Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, horizontal oval shape with a long horizontal stroke extending to the right.

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Secretaria

A handwritten signature in black ink, featuring a large, complex scribble with multiple overlapping lines and a long vertical stroke.

Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal
Secretaria